

Acta de Sesión

Quinta Sesión Ordinaria del mes de marzo de 2014

En la ciudad de Mexicali, Baja California, el día **lunes 31 de marzo de 2014** a las **12:34 horas**, en la Sede del ITAIPBC ubicada en avenida de la Patria número 806 Altos, Centro Cívico, previa convocatoria, se dieron cita los Consejeros Ciudadanos Titulares que integran el Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California; Consejero Ciudadano Presidente Enrique Alberto Gómez Llanos León, Consejero Ciudadano Titular Adrián Alcalá Méndez y Consejera Ciudadana Titular Erendira Bibiana Maciel López, para celebrar la **Quinta Sesión Ordinaria del mes de marzo de 2014**, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, bajo el siguiente:

Orden del día:

- 1.- Apertura de la sesión. -----
- 2.- Lista de asistencia. -----
- 3.- Declaración de apertura de la sesión. -----
- 4.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día, bajo los siguientes temas a tratar:
 - 4.1 Discusión y Aprobación en su caso del Acta de acuerdos de la Cuarta Sesión Ordinaria del mes de marzo del Pleno del ITAIPBC celebrada el día 25 de marzo de 2014.-----
 - 4.1.1. Dispensa de lectura por remisión anticipada. -----
 - 4.2 Atención y seguimiento a correspondencia recibida y despachada del día 22 al 26 de marzo de 2014. -----
 - 4.2.1. Dispensa de lectura por remisión anticipada. -----
 - 4.3 Presentación, Discusión y Aprobación en su caso del proyecto de resolución de Recurso de Revisión RR/108/2013 presentado en contra de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Estado.-----



- 4.4 Presentación, Discusión y Aprobación en su caso del proyecto de resolución de Recurso de Revisión RR/116/2013 presentado en contra de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social. -----
- 4.5 Presentación, Discusión y Aprobación en su caso del proyecto de resolución de Recurso de Revisión RR/118/2013 presentado en contra del XX Ayuntamiento de Tijuana.-----
- 4.6 Presentación, Discusión y Aprobación en su caso del proyecto de resolución de Recurso de Revisión RR/123/2013 presentado en contra de la Secretaría de Salud del Estado.-----
- 4.7 Presentación, Discusión y Aprobación en su caso del proyecto de resolución de Recurso de Revisión RR/126/2013 presentado en contra del Poder Judicial del Estado.-----
- 4.8 Presentación, Discusión y Aprobación en su caso del proyecto de resolución de Recurso de Revisión RR/182/2013 presentado en contra de la Secretaría de Salud del Estado.-----
- 4.9 Presentación, Discusión y Aprobación en su caso de la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013. a) Indicadores de Gestión, b) Programático, c) Presupuestal y d) Financiero.-----

5.- Asuntos Generales. -----

6.- Fecha y hora para celebrar la próxima sesión. -----

7.- Clausura de la Sesión. -----

Desahogo del punto 1 del Orden Día.- "1.- Apertura de la sesión". -----

El Consejero Ciudadano Presidente dio la bienvenida por orden alfabético a los integrantes del Pleno y a la Titular de la Coordinación de Administración y Procedimientos en suplencia de la Secretaría Ejecutiva, seguidamente solicitó a la Contadora procediera a pasar lista de asistencia para constatar que existe quórum legal para celebrar la presente sesión.-----

Desahogo del punto 2 del Orden Día.- "2.- Lista de asistencia". -----

La Contadora certificó la existencia del quórum legal atento a lo dispuesto por el artículo 22, 24 y 66 del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California certificando que se encontraban presentes los tres Consejeros Ciudadanos Titulares, por así constar en la lista de asistencia la firma de los mismos.-----

Desahogo del punto 3 del Orden Día.- "3.- Declaración de apertura de la sesión"

El Consejero Ciudadano Presidente declaró instalada la Sesión Ordinaria por existir el quórum legal para ello, por lo que los acuerdos y resoluciones que se tomaron fueron válidos y legales. -----

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the bottom right and several smaller ones above it.

Así mismo manifestó que durante el desarrollo de la Sesión cuando se refiriera al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California será válido cuando se mencione también al ITAIPBC por sus siglas como bien lo establece el artículo 4 fracción II del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado Baja California, y que cuando se trate de votaciones nominales de acuerdo a lo que disponen los artículos 47 y 49 se seguirá a su vez el procedimiento establecido el artículo 50 del mismo ordenamiento legal. -----

Desahogo del punto 4 del Orden del Día. - "4.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día". -----

La Contadora dio lectura al Orden del Día, el cual en votación económica el Pleno aprobó con tres votos con la incorporación del proyecto de resolución del Recurso de Revisión RR/182/2013 presentado en contra de la Secretaría de Salud del Estado de Baja California propuesto por el Consejero Ciudadano Titular Adrián Alcalá Méndez y la desincorporación del punto 4.3 Presentación, Discusión y Aprobación en su caso del proyecto de resolución de Recurso de Revisión RR/92/2013 presentado en contra de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Baja California toda vez que fue recibido un oficio de la Unidad Concentradora de Transparencia del Poder Ejecutivo Estatal donde se informa que se puso a disposición del recurrente la información solicitada, propuesto por el Consejero Ciudadano Presidente, así mismo se solicitó la dispensa de la lectura del punto 4.1 y 4.2 del Orden del Día, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 54 fracción, declaró válido el acuerdo aprobado.-----

Desahogo del punto 4.1 del Orden Día. - "4.1.- Discusión y Aprobación en su caso del Acta de acuerdos de la Cuarta Sesión Ordinaria del mes de marzo del Pleno del ITAIPBC celebrada el día 25 de marzo de 2014. Dispensa de lectura por remisión anticipada".-----

Fue dispensado el trámite de lectura y no se expresaron comentarios. **Anexo 1.** - -

ACUERDO 5-03-2014/SE-1. Aprobación del Acta de acuerdos de la Cuarta Sesión Ordinaria del mes de marzo del Pleno del ITAIPBC celebrada el día 25 de marzo de 2014.-----

Desahogo del punto 4.2 del Orden Día. - "4.2.- Atención y seguimiento a correspondencia recibida y despachada del día 22 al 26 de marzo de 2014."-----



Fue dispensado el trámite de lectura y no se expresaron comentarios. **Anexo 2.- -**

Desahogo del punto 4.3 del Orden Día.- "4.3.- Presentación, Discusión y Aprobación en su caso del proyecto de resolución de Recurso de Revisión RR/108/2013 presentado en contra de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Estado". -----

En uso de la voz la Contadora manifestó al Pleno que la hoy parte recurrente solicitó en relación a lo dispuesto en la reforma a la ley federal del trabajo, en el Diario Oficial de la Federación y en particular a lo descrito propiamente en el Artículo 424 Bis, recibir los documentos conteniendo las versiones públicas de los reglamentos interiores de trabajo depositados, por las entidades paraestatales siguientes: Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali, Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada, Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate, Comisión Estatal del Agua del Estado de B.C, y Comisión Estatal de Energía de Baja California en medio electrónico y en formato pdf.-----

En virtud de lo anterior, el proyecto de resolución que se propone es que se ORDENA al Sujeto Obligado, dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública que dio origen al presente procedimiento y resulta procedente DAR VISTA al Órgano Interno de Control del Sujeto Obligado, con copia del expediente en el que se actúa, para que, de contar con los elementos necesarios, dé inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente, y en su caso informe a este órgano garante sobre el mismo.-----

La Consejera Ciudadana Erendira Bibiana Maciel López comentó primeramente que es lamentable que en primera instancia el Sujeto Obligado fuera omiso en responder la solicitud y posteriormente de la contestación que proporcionó el Sujeto Obligado es posible determinar que aunque se manifiesta que no existe dentro de sus funciones llevar al cabo el registro público de los reglamentos interiores de trabajo, expone que se encuentra en vías de llevarse a cabo la atribución conferida por la Ley Federal de Trabajo en publicar la información solicitada, sin embargo argumentó que el artículo transitorio le concedió el término de gracia de 6 seis meses para adecuarse al citado ordenamiento reformado, dicho decreto fue publicado en fecha 30 de noviembre de 2012, por lo tanto los 6 meses a los que se refiere el transitorio tercero del citado decreto, fenecieron el 30 de mayo de 2013, por lo tanto, es evidente que a la fecha de la presente resolución las circunstancias legales han cambiado, ello en virtud de que transcurrió en exceso el término otorgado al Sujeto Obligado para cumplir con lo establecido en el artículo 424 Bis de la Ley Federal del Trabajo y por lo tanto, atendiendo a los principios de máxima publicidad, sencillez y prontitud en el

Handwritten initials and signatures on the right margin, including a checkmark, the letter 'W', the number '26', and a large signature.

procedimientos establecidos en el artículo 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, es procedente ordenar que dé acceso a la parte recurrente a la información solicitada por lo cual se pronuncia a favor del proyecto de resolución expuesto.-----

El Consejero Ciudadano Titular Adrián Alcalá Méndez en uso de la voz precisó que el sentido de su voto es a favor del proyecto de resolución expuesto es decir a favor en ordenar al Sujeto Obligado a dar respuesta pero en alcance a lo que establece el artículo 69 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, así mismo solicita que el proyecto sea de mayor exhaustividad en función del artículo 424 Bis de la Ley Federal del Trabajo.-----

El Consejero Ciudadano Presidente manifestó que ha quedado debidamente acreditado que el Sujeto Obligado transgredió el derecho del recurrente al no responder su solicitud y no entregar la información solicitada.-----

Por unanimidad en votación nominal el Pleno aprobó el proyecto de resolución expuesto al Pleno, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 50 fracción IV del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, lo declaró válido.-----

ACUERDO 5-03-2014/C2-2. Aprobación del proyecto de resolución del Recurso de Revisión RR/108/2013 presentado en contra de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Estado, mediante el cual se ordena al Sujeto Obligado a dar respuesta y entregarla información en términos del artículo 69 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, siendo el sentido de los votos conforme al artículo 50 fracción I del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California en el orden emitida las siguientes: Erendira Bibiana Maciel López "a favor", Adrián Alcalá Méndez "a favor", y Enrique Alberto Gómez Llanos León "a favor".-----

Desahogo del punto 4.4 del Orden Día.- "4.4.- Presentación, Discusión y Aprobación en su caso del proyecto de resolución de Recurso de Revisión RR/116/2013 presentado en contra de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado".-----

En uso de la voz la Contadora expuso al Pleno que la hoy parte recurrente solicitó copia de contratos hechos con las empresas Tecnyco, S.A; Constructora y Pavimentadora Del Noroeste SA de CV; Pavimentos SOS del Pacifico S de RL



CV; Arrendadora del Colorado del Norte SA de CV; Pavimento Interbaja S de RL de CV; Grupo Constructor Avvia S de RL de CV; Terracerías del Sol SA de CV; Constructora OSAL SA de CV; Terracerías y Pétreos de California SA de CV y Fejefe Alto Mantenimiento S de RL de CV. Monto 36,409,420.-----

Aunado a lo anterior, el proyecto de resolución que se propone es que se SOBRESEE el Recurso de Revisión interpuesto por la parte recurrente en contra del Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado y se ORDENA LA DEVOLUCIÓN del disco compacto al Sujeto Obligado.-----

En uso de la voz la Consejera Ciudadana Titular Erendira Bibiana Maciel López resaltó que es importante señalar que de la solicitud de acceso a la información motivo del presente recurso de revisión, no se advierte la temporalidad ó bien el periodo correspondiente a los contratos solicitados por lo tanto, conforme al artículo 80 de de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos y Suministros y Servicios del Estado de Baja California es que el Sujeto Obligado entregó lo referente los periodos del 2010 y 2013. -----

El Consejero Ciudadano Titular Adrián Alcalá Méndez y Consejero Ciudadano Presidente se pronunciaron a favor del proyecto de resolución expuesto de sobreseer el mismo toda vez que se cumplió con el objetivo de que el ciudadano recibiera la información solicitada.-----

Por unanimidad en votación nominal el Pleno aprobó el proyecto de resolución expuesto al Pleno, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 50 fracción IV del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, lo declaró válido.-----

ACUERDO 5-03-2014/C2-3. Aprobación del proyecto de resolución del Recurso de Revisión RR/116/2013 presentado en contra de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado, mediante el se sobresee el mismo, siendo el sentido de los votos conforme al artículo 50 fracción I del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California en el orden emitida las siguientes: Erendira Bibiana Maciel López “a favor”, Adrián Alcalá Méndez “a favor”, y Enrique Alberto Gómez Llanos León “a favor”.-----

Desahogo del punto 4.5 del Orden Día.- “4.5.- Presentación, Discusión y Aprobación en su caso del proyecto de resolución de Recurso de Revisión RR/118/2013 presentado en contra del XX Ayuntamiento de Tijuana. -----



La Contadora hizo de conocimiento al Pleno que la hoy parte recurrente solicitó lo siguiente: 1.- Quienes fueron los regidores que el día 8 de diciembre del 2006 asistieron a la sesión ordinaria de cabildo?, 2.- De que regidores provinieron los 11 votos a favor, el voto en contra y las 5 abstenciones para autorizar al presidente municipal la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios Especializados con la empresa Global Corporation Tijuana, S.A. de C.V., 3.-Qué cantidad pago el XVIII Ayuntamiento del Municipio de Tijuana a global Corporation correspondiente a las multas electrónicas ingresadas a las arcas municipales, 4.-Qué cantidad pago el XIX Ayuntamiento del Municipio de Tijuana a global Corporation correspondiente a las multas electrónicas ingresadas a las arcas municipales, 5.- Qué cantidad pago el XX Ayuntamiento del Municipio de Tijuana a global Corporation correspondiente a las multas electrónicas ingresadas a las arcas municipales, 6.-Que rubros y concepto incluía el programa de Gobierno Electrónico, 7.-Del total de los recursos captados por el XVIII Ayuntamiento derivados exclusivamente de la instrumentación de todos y cada uno de los rubros y conceptos del programa de Gobierno electrónico que porcentaje se pagaba a la empresa Global Corporation y con qué porcentaje se quedaba el Ayuntamiento, 8.- Existe una resolución que dicte que el Municipio está Obligado a erogar una cantidad de 150 millones de pesos a Global Corporation Tijuana S.A. de C.V. por la demanda interpuesta Si es así, incluir el documento que establezca la resolución definitiva., 9.- Además de Global Corporation Tijuana, S.A. de C.V. que otras empresas participaron por la concesión para operar las cámaras de vigilancia en la ciudad de Tijuana, 10.-En base a qué elementos se decidió otorgar la concesión a Global Corporation Tijuana, S.A. de C.V.- - - - - -

De conformidad con lo expuesto, el proyecto de resolución que se propone es que se SOBREESE el presente recurso de revisión y con fundamento en el artículo 84 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, este Órgano Garante MODIFICA la respuesta del Sujeto Obligado, para el efecto de que entregue a la parte recurrente la información a que se refieren los puntos 1, 2, 6, 7, 8, 9 y 10 de su solicitud de acceso a la información pública y debe precisarse que en caso de que el sujeto obligado no cuente con la información en los términos señalados en el presente Considerando deberá emitir una nueva respuesta debidamente fundada y motivada y finalmente resulta procedente DAR VISTA al Órgano Interno de Control del Sujeto Obligado, con copia del expediente en el que se actúa, para que, de contar con los elementos necesarios, dé inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente, y en su caso informe a este órgano garante sobre el mismo.- - - - -

Se hace constar que no se realizaron comentarios por lo cual se procedió a realizar la votación correspondiente y por unanimidad en votación nominal el Pleno aprobó el proyecto de resolución expuesto al Pleno, el Consejero

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the bottom and several smaller initials above it.

Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 50 fracción IV del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, lo declaró válido.-----

ACUERDO 5-03-2014/C2-4. Aprobación de la propuesta de resolución del Recurso de Revisión RR/118/2013 presentado en contra del XX Ayuntamiento de Tijuana, mediante el cual se sobresee el recurso interpuesto, se modifica la respuesta del Sujeto Obligado, y resulta procedente dar vista al Órgano de Control Interno del Sujeto Obligado, siendo el sentido de los votos conforme al artículo 50 fracción I del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California en el orden emitidas las siguientes: Erendira Bibiana Maciel López “a favor”, Adrián Alcalá Méndez “a favor”, y Enrique Alberto Gómez Llanos León “a favor”.-----

Desahogo del punto 4.6 del Orden Día.- “4.6.- Presentación, Discusión y Aprobación en su caso del proyecto de resolución de Recurso de Revisión RR/123/2013 presentado en contra de la Secretaría de Salud del Estado”.-----

En uso de la voz la Contadora expuso al Pleno que la hoy parte recurrente solicitó al Sujeto Obligado que se le informe si el C. es trabajador de esta institución (Secretaría de Salud) y en su caso de que el C. es trabajador de esta institución, solicito se me proporcione la versión pública del comprobante del recibo de nómina.

Expuesto lo anterior, se resuelve que con fundamento en el artículo 84 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, este Órgano Garante considera procedente CONFIRMAR la respuesta emitida por la Secretaría de Salud del Estado.-----

En uso de la voz la Consejera Ciudadana Titular Erendira Bibiana Maciel López se manifestó a favor del proyecto expuesto toda vez que el Sujeto Obligado hizo una búsqueda exhaustiva de la información solicitada por la parte recurrente y no se encontró en sus archivos.-----

El Consejero Ciudadano Titular Adrián Alcalá Méndez manifestó que en primer momento, a su juicio, considera que el Sujeto Obligado no fue exhaustivo en la búsqueda de la información sino que se limitó a contestar que no se encontraba ningún antecedente, sin embargo hay que resaltar que la Secretaría de Salud del Estado enderezó su comportamiento demostrado en primera instancia y entregó una respuesta con exhaustividad y llega a la conclusión de que no tiene la información, por lo cual considera en lo particular que la actuación del Sujeto Obligado atiende los principios que rigen el ejercicio el derecho de acceso a la información.-----



El Consejero Ciudadano Presidente agregó que el recurrente insistió en su petición sin embargo no aportó prueba alguna que desvirtúe el sentido de la respuesta y se manifestó a favor del proyecto.-----

Por unanimidad en votación nominal el Pleno aprobó el proyecto de resolución expuesto al Pleno, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 50 fracción IV del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, lo declaró válido.-----

ACUERDO 5-03-2014/C2-5. Aprobación del proyecto de resolución del Recurso de Revisión RR/123/2013 presentado en contra de la Secretaría de Salud del Estado, mediante el cual se confirma la respuesta emitida por el Sujeto Obligado, siendo el sentido de los votos conforme al artículo 50 fracción I del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California en el orden emitida las siguientes: Erendira Bibiana Maciel López “a favor”, Adrián Alcalá Méndez “a favor”, y Enrique Alberto Gómez Llanos León “a favor”.-----

Desahogo del punto 4.7 del Orden Día.- “4.7.- Presentación, Discusión y Aprobación en su caso del proyecto de resolución de Recurso de Revisión RR/126/2013 presentado en contra del Poder Judicial del Estado.-----

La Contadora expuso al Pleno que la hoy parte recurrente solicitó al Poder Judicial del Estado lo siguiente: Solicito un expediente concluido que trate sobre la adopción simple de un menor de edad, sobre la adopción plena de un menor de edad con sentencia, sobre un divorcio voluntario, un divorcio necesario, un otorgamiento de pensión alimenticia a un menor de edad que se haya desarrollado por la vía sumaria, un otorgamiento de pensión alimenticia a un menor de edad que se haya desarrollado por la vía ordinaria, requiero también un expediente concluido que trate sobre el otorgamiento de pensión alimenticia a un mayor de edad incapaz concluido, solicito también un expediente sobre una sucesión intestamentaria concluido, solicito se me otorgue copia de un expediente que trate sobre el cobro de un pagare por vía ordinaria concluido, también solicito se me otorgue copia de un expediente que trate sobre el cobro de un pagare por vía ejecutiva mercantil concluido, necesito me otorguen copia de un expediente que trate sobre el cobro de un cheque por la vía ejecutiva mercantil, de igual forma solicito me otorguen copia de un expediente que trate sobre el cobro de un cheque por la vía ordinaria concluido, de la misma manera requiero se me otorgue copia de un expediente que trate sobre el reconocimiento de la paternidad de un



menor, también solicito un expediente que trate sobre la guarda y custodia de un menor cuando existe concubinato, de igual manera solicito se me otorguen copia de expedientes referentes al usufructo de inmuebles en la zona urbana, también requiero un expediente que trate sobre el usufructo de un inmueble o finca rustica, solicito un expediente que trate sobre el arrendamiento de un inmueble en zona urbana, solicito un expediente que trate sobre el arrendamiento de finca rustica, de la misma manera solicito un expediente que trate sobre el arrendamiento de un local comercial, solicito la copia de un expediente que trate sobre la interposición de la acción redhibitoria, copia de un expediente que trate sobre la interposición de la acción publiciana, copia de un expediente que trate sobre la interposición de la acción pauliana concluido para realizar un análisis con fines académicos, copia de un expediente que trate sobre la interposición de la acción reivindicatoria concluido para realizar un análisis con fines académicos., todos y cada uno de los documentos solicitados deberán contar con se sentencia ejecutoriada respectiva lo que quiere decir que deberán estar concluidos requiero toda esta información para realizar prácticas con fines académicos y que provengan del partido judicial correspondiente a la ciudad de ensenada además solicito que sea en versión publica y deberán ser un expediente que contenga todas sus fojas útiles en un solo archivo por causa y no deberán estar divididos por secciones.-----

Por todo lo anteriormente expuesto, el proyecto que se propones es que SE ORDENA MODIFICAR la respuesta del Sujeto Obligado, para que en su respuesta señale los fundamentos jurídicos en los que se basa el para el cobro de costos de reproducción, especificando el monto del costo por copia y la ley en la que se basa para determinar tal monto.-----

En uso de la voz el Consejero Ciudadano Titular Adrián Alcalá Méndez comentó primeramente que el pretender realizar un cobro por costo de reproducción ha sido una práctica muy recurrente por los Sujetos Obligados por lo cual considera que se debería de hacer un llamado a los Sujetos Obligados para informarles que si el tributo no está establecido en Ley, en los términos que establece la propia Constitución, no pueden realizarse los cobros correspondientes y en segundo término, en una de las respuestas, el Sujeto Obligado no fue exhaustivo en cuanto en remitir información a la Ciudad de San Quintín, sin embargo, en alcance el principio de exhaustividad, el Sujeto Obligado debió de turnar la solicitud a los diversos juzgados del Municipio de Ensenada porque pueden presentarse pleitos y controversias del orden jurídico donde existan predios del carácter público.-----

El Consejero Ciudadano Presidente expuso al Pleno que es evidente que al no informarle al solicitante el monto exacto por costo de las copias por cubrir, además de no indicarle el fundamento jurídico en el cual se establece el costo por

Handwritten marks and signature on the right margin. From top to bottom: a checkmark, the number '10', the number '3', and a large signature.

copia, se deja en estado de incertidumbre al solicitante en relación a la información solicitada.-----

Por unanimidad en votación nominal el Pleno aprobó el proyecto de resolución con la propuesta del Consejero Ciudadano Titular Adrián Alcalá Méndez expuesto al Pleno, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 50 fracción IV del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, lo declaró válido.-----

ACUERDO 5-03-2014/C2-6. Aprobación de la propuesta de resolución del Recurso de Revisión RR/126/2013 presentado en contra del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se ordena al Sujeto Obligado se modifique la respuesta así mismo completar una búsqueda exhaustiva en los puntos 8 y 17 de la solicitud, siendo el sentido de los votos conforme al artículo 50 fracción I del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California en el orden emitidos los siguientes: Erendira Bibiana Maciel López “a favor”, Adrián Alcalá Méndez “a favor”, y Enrique Alberto Gómez Llanos León “a favor”.-----

Desahogo del punto 4.8 del Orden Día.- “4.8.- Presentación, Discusión y Aprobación en su caso del proyecto de resolución de Recurso de Revisión RR/182/2013 presentado en contra de la Secretaría de Salud del Estado.-----

La Contadora informó que la hoy parte recurrente solicitó a la Secretaría de Salud del Estado, la fecha de publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California de otro medio de difusión oficial o no, del Manual General de Organización de ISESALUD y en su caso de no haberse publicado, se me informe como puedo obtener un ejemplar, aunado a lo anterior, el proyecto de resolución que se propone es SOBRESEER el Recurso de Revisión interpuesto por la parte recurrente en contra de la Secretaria de Salud del Estado.-----

Se hace mención que no se expresaron comentarios por lo cual se procedió a realizar la votación reglamentaria y por unanimidad en votación nominal el Pleno aprobó el proyecto de resolución expuesto al Pleno, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 50 fracción IV del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, lo declaró válido.-----

ACUERDO 5-03-2014/C2-7. Aprobación del proyecto de resolución del Recurso de Revisión RR/182/2013, mediante el cual se sobresee el presente recurso de revisión interpuesto por la parte recurrente en contra de la



Secretaria de Salud del Estado, siendo el sentido de los votos conforme al artículo 50 fracción I del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California en el orden emitidos los siguientes: Erendira Bibiana Maciel López “a favor”, Adrián Alcalá Méndez “a favor”, y Enrique Alberto Gómez Llanos León “a favor”.------

Desahogo del punto 4.9 del Orden Día.- “4.9.- Presentación, Discusión y Aprobación en su caso de la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 a) Indicadores de Gestión, b) Programático, c) Presupuestal y d) Financiero.-

En uso de la voz la Contadora en funciones de Titular de la Coordinación de Administración y Procedimientos hizo de conocimiento al Pleno que la información relativa a este punto fue debidamente circulada con anticipación a las bandejas de los correos electrónicos y previo al desahogo de la presente sesión se tuvo una reunión donde se explicó ampliamente el contenido de cada uno de los puntos a los Consejeros que integran el Pleno, en virtud de lo anterior, respecto al inciso a) Indicadores de Gestión se presentó avance correspondiente al Pleno, Secretaria Ejecutiva, Coordinación de Administración y Procedimientos, Coordinación de Asuntos Jurídicos, Coordinación de Evaluación y Seguimiento y Contraloría Interna, relativo al inciso b) Programático se informa que al cierre de este ejercicio fiscal se presentan los siguientes; Avance físico de los programas (Pleno, Secretaria Ejecutiva, Coordinación de Administración y Procedimiento, Coordinación de Asuntos Jurídicos, Coordinación de Capacitación y Difusión y la Coordinación de Evaluación y Seguimiento), la cual cada uno de las áreas que conforman este Órgano Garante presenta en tiempo y forma las metas programadas, por otra parte en relación al inciso c) Presupuestal correspondiente al cierre de este ejercicio fiscal se presenta el Flujo comparativo de efectivo presupuestal consolidado mismo que refleja el subsidio otorgado por el Estado así como los egresos en sus diferentes capítulos (servicios personales, materiales y suministros, servicios generales, bienes muebles e inmuebles) reflejando estos el presupuesto autorizado correspondientes de enero a Diciembre 2013, así como el ejercido en cada uno de los capítulos, adjuntando a ello el detalle de los avances presupuestales de cada uno de los capítulos mencionados por partidas y programa, así como la conciliación contable – presupuestal y finalmente respecto al inciso d) Financiero correspondiente al segundo trimestre de este ejercicio fiscal se presentó el estado de situación financiera, estado de cambios de situación financiera, estado de variación en la Hacienda Pública, estado de actividades, estado analítico del activo, estado analítico de ingresos presupuestarios, estado del ejercicio del presupuesto y estado de flujo efectivo. **Anexo 3.** -----

El Consejero Ciudadano Titular Adrián Alcalá Méndez expresó su reconocimiento a los servidores públicos del ITAIPBC por cumplir con los Programas Operativos



Anuales y con las metas así como a la Titular de la Coordinación de Administración y Procedimientos por seguir utilizando el gasto público bajo las mismas directrices en el sentido de la racionalidad y austeridad y mayor eficiencia posible, así mismo exhorta a que eleven su participación y entrega así como el nivel de cumplimiento de los Programas Operativos Anuales.-----

El Consejero Ciudadano Presidente agregó que a pesar de las limitaciones que se han tenido respecto al presupuesto, todos los servidores públicos han realizado un esfuerzo para cumplir con las metas propuestas, por lo cual extiende su reconocimiento a todos los integrantes del ITAIPBC en especial a la Titular de la Coordinación de Administración y Procedimientos por el trabajo que realiza para cumplir en tiempo y forma con la entrega de la Cuenta Pública.-----

Por unanimidad en votación nominal el Pleno aprobó la Cuenta Pública expuesta al Pleno, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 50 fracción IV del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, lo declaró válido.-----

ACUERDO 5-03-2014/C2-8. Aprobación de la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 a) Indicadores de Gestión, b) Programático, c) Presupuestal y d) Financiero, siendo el sentido de los votos conforme al artículo 50 fracción I del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California en el orden emitidos los siguientes: Erendira Bibiana Maciel López “a favor”, Adrián Alcalá Méndez “a favor”, y Enrique Alberto Gómez Llanos León “a favor”.-----

✓
26

Desahogo del punto 5 del Orden del Día.- “5.- Asuntos Generales”.-----

Haciendo constar por el Contralor que no fue enlistado punto a desahogar en el presente punto del Orden del Día.-----

W

Desahogo del punto 6 del Orden Día.- “6.- Fecha y hora para celebrar la próxima sesión”.-----

Para celebrar la Primera Sesión Ordinaria del mes de abril se establece el día martes 8 de abril de 2014, en lugar y hora por definir en convocatoria, atento a lo establecido en el artículo 17 del Reglamento del Sesiones de Sesiones del Pleno de este Instituto.-----

AM

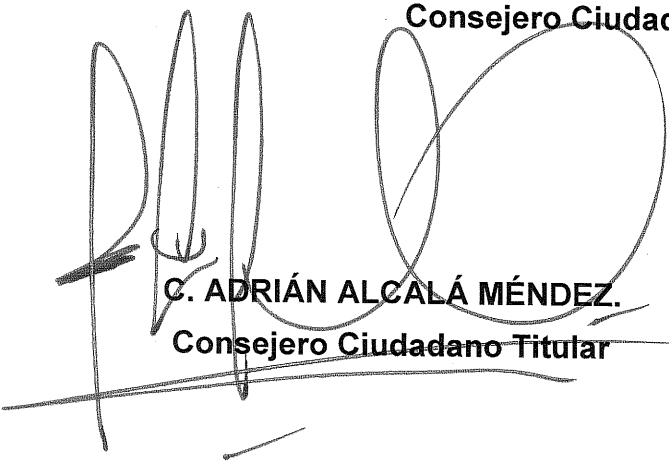
Desahogo del punto 7 del Orden Día.- "7.-Clausura de la Sesión". - - - - -

Finalmente el Consejero Ciudadano Presidente Enrique Alberto Gómez Llanos León manifestó lo siguiente: siendo las 13:41 horas del día lunes 31 de marzo de 2014, se clausura esta Quinta Sesión Ordinaria del Pleno de Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California correspondiente al mes de marzo de 2014, por su presencia y atención muchas gracias.- - - - -

El presente instrumento consta de 14 fojas escritas por un solo lado, firmadas al margen y al calce para constancia y efectos de Ley correspondientes, por el Consejero Ciudadano Presidente, y por l@s Consejer@s Ciudadan@s Titulares y la Titular de la Coordinación de Administración y Procedimientos en Suplencia de la Secretaria Ejecutiva del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California.- - - - -



C. ENRIQUE ALBERTO GÓMEZ LLANOS LEÓN
Consejero Ciudadano Presidente del ITAIPBC



C. ADRIÁN ALCALÁ MÉNDEZ.
Consejero Ciudadano Titular



C.ERENDIRA BIBIANA MACIEL LÓPEZ.
Consejera Ciudadana Titular



C. MARÍA ISABEL GONZALEZ RODRÍGUEZ
Titular de la Coordinación de Administración
y Procedimientos en Suplencia de la
Secretaria Ejecutiva